



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023

Como quiera que se encuentra integrada la litis, por secretaría córrase traslado de las excepciones al extremo actor conforme lo regula el artículo 370 del C.G. del P.

Notifíquese y cúmplase

Hernán Andrés González Buitrago

Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

Hoy **11 de enero de 2024**, se notifica a las partes el presente
proveído por anotación en el Estado No. **01**.

Nathalia Fernanda Bernal
Secretaria